COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME RECOMENDATORIO

Cuestión: Procedimiento de Contratación – tipo: Concurso de Ofertas ID N° 240569 Construcción de Empedrados Varios en el Centro Urbano.

Santa Fe del Paraná, 16 de agosto de 2012.-

Señor
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal de Santa Fe del Paraná

C.C.: Unidad Operativa de Contrataciones

VISTO: que la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 09 de agosto de 2012, ha procedido al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas individualizado como ID N° 240569 Construcción de Empedrados Varios en el Centro Urbano.----------

CONSIDERANDO

Que este Comité, de conformidad a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha realizado la verificación de las documentaciones formales y sustanciales de las ofertas presentadas.----------

Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La U.O.C. ha procedido al llamado de la presente Contratación por Concurso de Ofertas fundado en la Resolución N° 73/12 I.M y 19/12 HJM., y individualizado como "Contratación Concurso de Ofertas ID N° 240569 Municipalidad de Santa Fe del Paraná.----------

Conforme Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de agosto de 2012, se llevó a cabo el citado acto en el local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, siendo las 07:30 horas, bajo la dirección de la U.O.C. estando presente el Coordinador de la UOC y los Representantes de las empresas oferentes.----------

En la misma fecha, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a este Comité el expediente referente al presente Procedimiento, para su estudio y dictamen correspondiente.----------

Análisis de las Ofertas:

Suministro de documentaciones:

Atento a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03 en concordancia con los Artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, las disposiciones

Angel Paola Almada P.
Comité de Evaluación

Comité de Evaluación

Dilson G. Filbert M.
Comité de Evaluación

del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación ha verificado el suministro de las documentaciones básicas, especialmente aquellos de carácter sustancial, y que se constituye en parte integrante del mismo.----------

Presentación de Ofertas según Acta de Apertura de Ofertas:

RENA SA, el cual presenta una oferta de 468.737.775 gs (cuatrocientos sesenta y ocho millones setecientos treinta y siete mil setecientos setenta y cinco guaraníes) y una garantía de mantenimiento de ofertas por la suma de 25.000.000 gs (veinticinco millones de guaraníes)

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ el cual presenta una oferta de 472.814.951 (cuatrocientos setenta y dos millones ochocientos catorce mil novecientos cincuenta y un guaraníes) y una garantía de mantenimiento de ofertas por la suma de 25.000.000 gs. (veinticinco millones de guaraníes).

En estas condiciones, resulta el siguiente cuadro comparativo con las documentaciones de carácter sustancial exigidas en la cláusula 28.2.----------

Lista de Verificación de Documentaciones de Carácter Sustancial			
iten	Documentación Solicitada	**RENA SA**	**MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ**
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	PRESENTO	PRESENTO
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	PRESENTO	PRESENTO
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO	PRESENTO	PRESENTO
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	PRESENTO	PRESENTO
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	PRESENTO	PRESENTO

Cumplido el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, exigidas en la cláusula 28.2 del PBC se pasa al análisis cuantitativo de las ofertas presentadas donde se observa errores aritméticos en la planilla de Computo Métrico y Presupuesto de la empresa Miguel Angel Rodriguez que corregido arroja un valor de 1.882 (mil ochocientos ochenta y dos) guaraníes para menos, donde después de la corrección de los errores, de acuerdo a la Ley 2051 y el Pliego de Bases y Condiciones queda el siguiente, Cuadro Comparativo de Ofertas Presentadas.

Angela Paola Almada P.
Comite de Evaluación

Comite de Evaluación

Comite de Evaluación

ITEN	DESCRIPCIÓN	RENA SA	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS VARIOS EN LAS CALLES DEL CENTRO URBANO	468.737.775	472.813.069
	TOTAL	468.737.775	472.813.069

De las observaciones impuestas por los oferentes en el acta de apertura, este comité de Evaluación considera dichas argumentaciones de carácter formal y no sustancial, por lo tanto no implican el rechazo de ninguna de las ofertas presentadas. En vista del anterior cuadro comparativo de ofertas, y que la empresa **RENA SA** posee el precio más bajo, este comité de Evaluación en concordancia con lo expreso en el PBC específicamente en lo que dice respecto en la IAO 30 inc 1 "De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas".

En tal sentido se puede notar que la empresa **RENA SA**, es el oferente que reúne los requerimientos de evaluación y calificación.

POR TANTO, este Comité de Evaluación se permite en **RECOMENDAR:**

SUGERIR a la máxima autoridad de la Convocante, la adjudicación del presente Procedimiento de Contratación – tipo: Contratación por Concurso de Ofertas ID N° 240569 a la empresa **RENA SA** cuya oferta asciende a la suma de **468.737.775 gs (cuatrocientos sesenta y ocho millones setecientos treinta y siete mil setecientos setenta y cinco guaraníes)** de conformidad al exordio del presente Dictamen.----------

Comité de Evaluación

Comité de Evaluación